

RESOLUCION V.R. Nº 2025 – 291-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2025 – 191 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la modificación del Programa de Diplomado en Coaching y Expresión Escénica, dependiente del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del segundo semestre académico del año 2025.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Proveer de un cuerpo integrado de habilidades, conocimientos y prácticas extraídos desde el coaching ontológico y las artes dramáticas, para habilitar a los y las participantes a través de herramientas y experiencias a ampliar sus capacidades expresivas, sus destrezas conversacionales y su potencial comunicacional, profundizando en la calidad de sus relaciones y mejorando en su efectividad y desenvolvimiento personal en las situaciones que les corresponde vivir diariamente.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Entrenar la habilidad de instrumentalizar la propia capacidad expresiva con miras a lograr una comunicación efectiva, sabiendo expresarse con verdad, claridad y con la emoción adecuada.
- b) Incorporar al participante al ámbito de lo escénico-público con miras a la conquista de un mayor desplante y confianza en las propias capacidades comunicativas para un ejercicio profesional más efectivo y satisfactorio.

3. Modalidad B-Learning

142 horas lectivas distribuidas en seis meses en modalidad mixta (presencial y virtual).

4. Perfil del Profesional

El o la egresada del Diplomado en Coaching y Expresión Escénica estará capacitada para:

- a) Desarrollar destrezas conversacionales y buenas prácticas comunicacionales integrando recursos verbales y no verbales en forma coherente, entendiendo la importancia de su rol en los procesos humanos, en las relaciones, en la satisfacción personal y en particular en la entrega y en la recepción de retroalimentación, favoreciendo un mejor entendimiento, coordinación y orientación hacia el trabajo colaborativo y el liderazgo para el empoderamiento de los equipos.
- b) Emplear el aparato vocal, perfeccionando su capacidad expresiva en post de una mayor claridad, articulación e impostación, todo ello al servicio de una comunicación más persuasiva.
- c) Instrumentalizar las habilidades lúdicas en el desarrollo de una comunicación efectiva descubriendo el potencial expresivo que ofrecen sus particulares condiciones latentes.

d) Adecuarse a situaciones conflictivas utilizando habilidades conversacionales y recursos verbales y no verbales que potencien la comunicación efectiva durante estas situaciones para contribuir a su resolución en forma pacífica y dialogada, incorporando e integrando las distintas miradas.

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 103/2025; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 2107 – 2025 y A.J. N° 2330 – 2025, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2025-191.

6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Coaching y Expresión Escénica, a contar del segundo semestre académico del año 2025.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 14 de octubre de 2025.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh